

TRANSFERENCIA DE ACCIONES COMPAÑIA DE CAMIONETAS, TRANSPORTE
Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A"

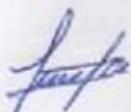
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente transferencia de acciones, por una parte el señor Eduardo Montenegro Flores, casado, por sus propios y por otra parte el señor JUAN TAYÁN TULCÁN casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Eduardo Montenegro Flores posee acciones y participaciones en la Compañía de Camionetas, Transporte y Servicios Ascázubi S.A de un valor nominal de 30.00 dólares Americanos.

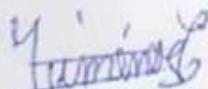
TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, el señor Eduardo Montenegro Flores, cede y traspassa a perpetuidad la totalidad de las acciones que es propietario en la Compañía de Camionetas, Transporte y Servicios Ascázubi S.A a favor del señor JUAN TAYÁN TULCÁN

CUARTO: ACEPTACIÓN.- La transferencia de estas acciones por parte del señor Eduardo Montenegro Flores se hace por el valor de treinta dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es aceptado por el señor Juan Tayán Tulcán el mismo que pasa a tener los derechos de propiedad, uso y posesión sobre la misma.

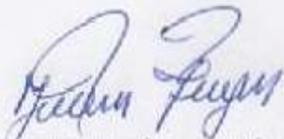
QUINTA: FACULTADES.- El señor Eduardo Montenegro Flores faculta al señor Juan Tayán Tulcán a realizar todos los trámites que sean necesarios tendientes a registrar esta transferencia y en consecuencia a figurar como nuevo titular de las acciones.



SR. EDUARDO MONTENEGRO FLORES
C.C. No. 140531114.7



SRA. JUDITH JIMÉNEZ CADENA
C.C. No. 170735946.7



SR. JUAN TAYÁN TULCÁN



SRA. CECILIA ANTONIA TACURI TITUAÑA

C.C. No. 1001948023

C.C. No. 170923142-5